

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| | | |
|--|---|---|
| <p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 — Trimestre 60 —</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.</p> | <p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p> | <p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p> |
|--|---|---|

Número 208

Viernes 15 de septiembre de 1961

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIOS

Don Mariano Marbán Prieto, domiciliado en Cistérniga (Valladolid), solicita de este Servicio autorización para extraer áridos del cauce del río Pisuerga, en término de Cabezón de Pisuerga (Valladolid), con destino a la venta al público.

Propone como tarifa única, tanto para el suministro interno de la localidad, como para el externo, el precio de sesenta (60) pesetas el metro cúbico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la base 7.ª de la Orden ministerial de 17 de octubre de 1939, a fin de que por cualquier persona pueda formularse, en término de quince días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, las reclamaciones que estimen oportunas en relación con la tarifa propuesta, mediante escrito, debidamente reintegrado, dirigido a la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, o por conducto de la Alcaldía de Cabezón de Pisuerga (Valladolid).

Valladolid, 5 de septiembre de 1961.—El comisario jefe de Aguas, P. A., Francisco Pérez de los Cobos. 2.341—1.971

Don Santos Alonso Díez y don Cándido, don Rufino y don Julián Alonso Sanz, vecinos de Peñafiel, calle de San Sebastián número 16, solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Duratón, margen derecha, en término municipal de Peñafiel, pago de «Pecelillos», «Corredera» o «Valdobar», con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, han presentado copia de acta de notaría tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Peñafiel o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 2.245).

Valladolid, 1 de septiembre de 1961. El comisario jefe de Aguas, P. D., Francisco Pérez de los Cobos. 2.285—1.972

Doña Eufemia Alonso Alcalde y don Elías Alonso García, residentes en Remondo (Segovia), solicitan del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero la concesión de un aprovechamiento de 3,5 litros por segundo del río Pirón, en término municipal de Remondo, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—Se proyecta una toma constituida por una zanja de sección trapezoidal. En ésta se sumerge directamente la tubería de aspiración ensanchándola con la bomba elevadora, acoplada directamente

a un motor de gasolina, instalado en bancada de hormigón. La tubería de impulsión que parte de la bomba conduce el agua a la base de una arqueta de donde sale la tubería de conducción. Para mejor distribución del riego se intercalan cuatro arquetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que preceptúa el Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo, en la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 29 de agosto de 1961.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz. 2.253—1.973

Delegación de Hacienda

TOMBOLAS

Por acuerdo de esta fecha, y de conformidad con lo dispuesto en la O. M. de 22 de marzo de 1960, se autoriza a don Eugenio Hernández Picón para celebrar una tómbola, que se instalará en la Plaza del Poniente, de esta capital, desde el día 10 al 19, ambos inclusive, del presente mes.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Valladolid, 8 de septiembre de 1961. El delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2.369—1.974

83'50

91'50

63'50

30'50

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

Relación de los permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid, durante el mes de octubre de 1960

| Número de matrícula | MARCA | Potencia en H. P. | NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO | DOMICILIO |
|---------------------|------------|-------------------|--------------------------------------|---------------------------------|
| VA-98-R | Saicar | | Luis Sánchez Chamorro | Valladolid |
| 14726 | Barreiros | 26 | Julián Marcos González | San Román de Hornija |
| 14727 | Pegaso | 41 | Martiniano Iglesias Repiso | Quintanilla de Onésimo |
| 14728 | Seat | 6 | Alfonso Diosdado Diosdado | Valladolid |
| 14729 | Idem | 6 | Carlos del Caño Escudero | Idem |
| 14730 | Idem | 6 | Moisés Velasco Herguedas | Cogeces del Monte |
| 14731 | For-Taunus | 9 | Aurora Cabrera Sánchez | Medina del Campo |
| 14732 | Land-Rover | 13 | Macario Pérez Mayo | Simancas |
| 14733 | D. K. W. | 7 | Luis Vallejo Torres | Valoria la Buena |
| 14734 | Idem | 7 | Angel Esteban de la Fuente | Cogeces del Monte |
| 14735 | Idem | 7 | Inés Cuenca Aparicio | Valladolid |
| 14736 | Idem | 7 | Cecilio Arranz Antón | Idem |
| 14737 | Vespa | 1 | José Luis Alonso Ibáñez | Idem |
| 14738 | Idem | 1 | Ignacio Rebollo Rodrigo | Idem |
| 14739 | Idem | 1 | Ismael Velasco Angulo | Medina del Campo |
| 14740 | Motobic | 1 | José Luis Alvarez Sanz | Valladolid |
| 14741 | Lube | 1 | Felipe Valero Coca | Ataquines |
| 14742 | Unic | 40 | D. I. F. F. A. S. A. | Madrid |
| 14743 | Idem | 40 | Idem | Idem |
| 14744 | Ford | 25 | Cooperativa Agropecuaria Castilla | Valladolid |
| 14745 | Idem | 7 | Idem | Idem |
| 14746 | Renault | 7 | Excelentísimo señor gobernador civil | Idem |
| 14747 | Idem | 6 | Jaimé García Estruel | Idem |
| 14748 | Seat | 6 | Teófilo Velasco González | Cogeces del Monte |
| 14749 | Idem | 6 | Embrosio Rebolledo Cantero | Valladolid |
| 14750 | Idem | 1 | Angel Gallardo Fernández | Idem |
| 14751 | Vespa | 1 | Eugenio Crespo Villota | Idem |
| 14752 | Idem | 1 | José Rodríguez Gil | Idem |
| 14753 | Idem | 1 | Julio Santos García | Idem |
| 14754 | Idem | 1 | Laboratorios Syva | León |
| 14755 | Idem | 1 | Carlos Calleja García | Valladolid |
| 14756 | Idem | 1 | Gránulos Diana, S. A. | Idem |
| 14757 | Lambretta | 1 | Manuel Sanz Tejedor | Idem |
| 14758 | Idem | 1 | Juan González Felipe | Idem |
| 14759 | Idem | 1 | Luciano Pérez Rodríguez | Idem |
| 14760 | Guzzi | 1 | José Asensio Calvo | Medina del Campo |
| 14761 | Idem | 1 | Domingo Hernández Blázquez | Olmedo |
| 14762 | Idem | 1 | Félix Soto Madroño | Simancas |
| 14763 | Lube | 1 | Jesús Barcenilla Crespo | Valladolid |
| 14764 | Idem | 1 | Juan José Ramos Ramos | Idem |
| 14765 | Bultaco | 1 | Antonio Román Martín | Idem |
| 14766 | Iso | 1 | Eladio Maniega Rodríguez | Villavicencio de los Caballeros |
| 14767 | Idem | 1 | Adolfo Redondo Lagüera | Valladolid |
| 14768 | Idem | 1 | Jesús Díez Vallejo | Campaspero |
| 14769 | Idem | 2 | Germán de Castro Ruiz | Valladolid |
| 14770 | Avia | 2 | Angel Barba Jiménez | Medina del Campo |
| 14771 | Roa | 2 | Santiago Cantero Subillo | Valladolid |
| 14772 | Lambreta | 1 | Jesús Sánchez Sánchez | Idem |
| 14773 | Iso | 1 | Máximo Burgos Pardo | Peñafiel |
| 14774 | Ossa | 1 | Azarias García Requejo | Herrín de Campos |
| 14775 | Guzzi | 1 | Ambrosio Acebes Secas | Mota del Marqués |
| 14776 | Peugeot | 1 | Eugenio Partierra Gómez | Fuentidueña (Segovia) |
| 14777 | Vespa | 1 | Felícísimo Herrera Duque | Fuensaldaña |
| 14778 | Idem | 1 | Emilia de la Hoz González | Cistérniga |
| 14779 | Idem | 1 | Marina Corona Cabello | Valladolid |
| 14780 | Renault | 7 | Epifanio Marina Díez | Idem |
| 14781 | Seat | 6 | Florencio Rodríguez Calleja | Idem |
| 14782 | Idem | 6 | Martín Miguel Arroyo Villar | Idem |
| 14783 | Idem | 6 | Santiago Martínez Montaña | Cebazón de Pisuerga |
| 14784 | Idem | 10 | Hermenegildo Santiago Burgos | Valladolid |
| 14785 | Idem | 10 | Angel Díez Calderón | Peñafiel |
| 14786 | Barreiros | 26 | Gerardo Salgado Pérez | Valladolid |
| 14787 | Chevrolet | 22 | José María Aguilar Campderros | Madrid |

Valladolid, 4 de noviembre de 1960.—El jefe de Tráfico accidental, Fernando González Tapia.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valladolid****ANUNCIO**

A los efectos de presentación de reclamaciones, en el plazo de quince días, prevenido en el artículo 88 del reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que don Pedro, don Clemente y don Eloy Mazariegos Herrera, vecinos de ésta, Avenida del General Franco, número 12, tienen solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza constituida para responder del aprovechamiento de pastos para seiscientos reses de ganado lanar, en el monte «Esparragal», que les fue adjudicado por la Comisión Permanente Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18 del pasado mes de enero.

Valladolid, 23 de agosto de 1961.—El alcalde, Santiago López González.

2.196—1.975

CASTRILLO TEJERIEGO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día 5 del actual, un expediente de suplemento de crédito, importante 41.495,79 pesetas, referido al presupuesto ordinario del año en curso, por medio del superávit del ejercicio anterior y de transferencia, queda expuesto al público en Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado por quien lo desee y presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Castrillo Tejeriego, 6 de septiembre de 1961.—El alcalde, Jesús Martín.

2.319—1.976

CISTERNIGA

Habiendo sido ratificado por este Ayuntamiento, en sesión de 31 de agosto, el acuerdo municipal de 15 de mayo de 1959, en el cual se acordó concertar una operación de crédito, cuyas características son las siguientes:

Cuantía: 50.000 pesetas.

Destino: Instalación de servicio telefónico.

Plazo: Diez años.

Amortización: Anualidades iguales de 5.000 pesetas.

Clase: Anticipo reintegrable sin interés.

Garantías: 10 por 100 riqueza provincial y arbitrios municipales.

Se exponen al público ambos acuerdos por un plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, de conformidad con lo prevenido en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales vigente.

Cisterniga, 7 de septiembre de 1961.—El alcalde, Baltasar Hernández.

2.358—1.977

MORALEJA DE LAS PANADERAS

Don Claudio Martín Gómez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Moraleja de las Panaderas.

Hago saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento y el día 28 de septiembre de 1961 y hora de las diez de su mañana, se celebrarán, bajo sobre cerrado, las siguientes

SUBASTAS

1.ª Subasta de piñas, 40 hectolitros, del monte «Recorba y Cañada», bajo el tipo de tasación de mil seiscientos pesetas (1.600 pesetas).

2.ª Subasta de 1.558 cargas de ramera del monte «Recorba», bajo el tipo de tasación de diez y ocho mil quinientas pesetas (18.500 pesetas).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moraleja de las Panaderas, 6 de septiembre de 1961.—Claudio Martín.

2.312—1.978

PESQUERA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Pesquera de Duero, 7 de septiembre de 1961.—El alcalde, Angel Andrés.

2.334—1.979

WAMBA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 de suplemento de crédito, mediante superávit del ejercicio anterior, para reforzar diferentes partidas de gastos del presupuesto vigente ordinario, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Wamba, 7 de septiembre de 1961.—El alcalde, Metodiodo del Caño Pérez.

2.346—1.980

WAMBA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo

plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Wamba, 7 de septiembre de 1961.—El alcalde, Metodiodo del Caño Pérez.

2.345—1.981

VILLACO

Se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos cobratorios para 1962, que a continuación se expresan, por los plazos que también se indican:

Contribución urbana, por ocho días.

Arbitrio municipal sobre riqueza urbana, por quince días.

Villaco, 6 de septiembre de 1961.—El alcalde, Angélico Ruiz.

2.344—1.982

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don Angel Mingo Ferrando, secretario del Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid y su partido, y accidentalmente de este del número uno y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 159 de 1961, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y uno. El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, La Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el procurador don Luis de la Plaza Recio y dirigida por el letrado don Francisco Revuelta Prieto; y de la otra, como demandados, doña María Luisa Sanabria Herrero, por sí y como representante legal de sus hijos, menores de edad, Pedro, José Antonio, María del Socorro, María Jesús, María del Carmen, Emilia y Cristina Valdivieso Sanabria, vecinos de Villabragima, ésta, por su incomparencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embar-

gados a la demandada doña María Luisa Sanabria Herrero, por sí y como madre y representante legal de sus hijos, menores de edad, Pedro, José Antonio, María del Socorro, María Jesús, María del Carmen, Emilia y Cristina Valdívieso Sanabria, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de ochenta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos de principal y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referida demandada al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíquese la esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Lo inserto con acuerdo a la letra con su original, y para que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía, expido el presente en Valladolid, a diez y seis de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Angel Mingo.

2.331—1.983

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno y accidentalmente de este del número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 72 de 1961, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don José Víctor García Martín, contra don Luis Ignacio Alonso Antoraz, sobre reclamación de 24.149,35 pesetas de principal, 122 pesetas de gastos de protesto y 15.000 pesetas más para intereses y costas sin perjuicio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al deudor demandado, que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Un biscuter, matrícula VA-11.971, de 200 centímetros cúbicos, motor 8 A-43.013-Bastidor 13.873, a medio uso. Es cerrado, con cabina de chapa el techo, siendo los laterales y parte trasera de madera y está pintado de color azul oscuro; tasado en seis mil quinientas pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de los corrientes y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la

misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que el vehículo de referencia se encuentra depositado en poder de don Carlos Trigueros Martín, mayor de edad y con domicilio en esta capital, calle de Palomares, número 12, a disposición de quien quiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

2.388—1.984

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José María Álvarez Terrón, accidentalmente magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 143 de 1961, se sigue juicio ejecutivo de que se hará mención, en el cual se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y uno. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Demetrio Mozo Díez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, representado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, bajo la dirección del letrado don Juan López, y de la otra, como demandado, don Angel Caballero Calvo, mayor de edad, y vecino de Dueñas, éste por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Angel Caballero Calvo, y con ello completo pago al actor de la cantidad de dos mil seiscientos sesenta pesetas con quince céntimos de principal, ciento ochenta y cinco pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia

publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar González.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía don Angel Caballero Calvo, vecino de Dueñas, expido el presente.

Dado en Valladolid, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

2.400—1.985

Juzgados municipales

SORIA.

Don Manuel Peña Llorente, juez municipal de Soria.

Hago saber: Que en este Juzgado, pende demanda de juicio de cognición sobre resolución de contrato de inquilinato, en que es demandante doña Juana Vicente Ayllón Torroba, representada por el procurador don Ecequiel Heras y demandados, don Antonio Hernando Martínez, don Fernando, doña Carmen, doña Esther y don Antonio Hernando Vinuesa, en los que tengo acordado, por providencia de hoy, recaída en escrito del actor que se entienda dirigida la demanda contra don Antonio Hernando Vinuesa y los demás, en lugar de «don Antonio Hernando Cuevas», como por error se hizo constar en el escrito inicial, así como el emplazamiento del demandado don Antonio Hernando Vinuesa, para que en término de seis días, comparezca en autos, advirtiéndole que, si comparece, se le concederán otros tres días para contestar a la demanda, entregándole las copias al notificarle providencia en que se le tenga por personado. Dicho don Antonio Hernando Vinuesa, es militar y vecino de Valladolid, siendo su domicilio desconocido, y se le apercibe de que, de no comparecer en la forma indicada, será declarado en rebeldía y seguirán los autos su curso sin más citarle.

Dado en Soria, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Manuel Peña Llorente.—Ante mí: El secretario, José de la Cruz.

2.389—1.986

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

IMPRESA A CARGO DEL CONTRIBUYENTE